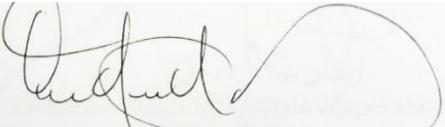




Proceso	: VERBAL – LLAMAMIENTO DE LUIS GABRIEL LONDOÑO CONTRA ALLIANZ SEGUROS S.A.
Radicado	: 2019 – 00188 - 00
Demandante	: LETICIA PRADA DE VALENCIA Y OTROS.
Demandado	: LUIS GABRIEL LONDOÑO GUTIERREZ Y OTROS.

Al despacho de la señora Juez. Provea.

Bucaramanga Sder., 22 de marzo de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Subsanada la demanda de llamamiento en garantía formulada por la parte demandada **LUIS GABRIEL LONDOÑO GUTIERREZ** contra **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, observa este Despacho judicial que cumple con los requisitos de forma, razón por la cual se dispondrá su admisión.

En consecuencia, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA que la parte demandada **LUIS GABRIEL LONDOÑO GUTIERREZ** hace a **ALLIANZ SEGUROS S.A.**

SEGUNDO: NOTIFICAR al llamado en garantía **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, el presente proveído en la forma indicada en los artículos 291 a 293 del C. G. del P., y/o de conformidad al artículo 8º de la ley 2213 de 2022.

TERCERO: CORRASE traslado del escrito del llamamiento en garantía a **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, por el término de veinte (20) días conforme al artículo 66 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78a9d95db4efe810b49a48154e4da39905bbd07d75d2fbffdf76f93a8039dc**

Documento generado en 22/03/2023 04:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>